



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1298-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

VISTO: El Informe Nº 1201-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 591717-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta Nº 718-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato Nº 0740-2012/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 0740-2012/ORA, de fecha 10 de diciembre del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0202-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Angulo & Salazar S.A.C. Contratistas Generales, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Construcción de la Institución Educativa Nº 259 de Sacsacero, en el Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 283,338.83 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treintiocho con 83/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenticinco (75) días calendarios;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 (modificado con D.S. Nº 138-2012-EF) y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad al 17 de diciembre del 2012, al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, Inspector de la Obra: “Construcción de la Institución Educativa Nº 259 de Sacsacero, en el Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL